

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6735 *CRISTALERÍA CECILIO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
INVERSIONES VEGAS ROMERO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA PREEXISTENTE)
CRISTALERÍA CECILIO, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 43, por remisión del artículo 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el Socio único de la mercantil CRISTALERÍA CECILIO, S.L.U., ha decidido, con fecha 15 de septiembre de 2021, la escisión total de la sociedad escindida, con extinción de la misma, mediante la división de su patrimonio en dos partes, y su traspaso en bloque a la sociedad beneficiaria preexistente y a la sociedad beneficiaria de nueva creación, que adquirirán el patrimonio de la sociedad escindida, que será disuelta sin liquidación, a título de sucesión universal, de conformidad con el Proyecto de Escisión formulado por los respectivos Administradores únicos de la sociedad escindida y la sociedad beneficiaria preexistente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total, de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada, no siendo necesario el informe de los Administradores sobre el Proyecto de Escisión, ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el balance de escisión en los términos previstos en el artículo 78 bis LME. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 LME de oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total.

Málaga, 28 de septiembre de 2021.- El Administrador único de Inversiones Vegas Romero, S.L., Cecilio Vegas Romero.- El Administrador único de Cristalería Cecilio, S.L.U., Cecilio Vegas Romero.

ID: A210054508-1